

**ACTA NÚM. 1 MESA DE CONTRATACIÓN****APERTURA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MESAS Y SILLAS PARA DIVERSOS ACTOS ORGANIZADOS DURANTE EL 2024 POR EL AYUNTAMIENTO BENIFAIÓ (EXP. 239/2024)**

En Benifaió, a 8 de julio de 2024 a las 11:00 horas, se celebra sesión de la Mesa de Contratación mediante la presencia por medios telemáticos de los propios miembros, que a continuación se indican:

1. Presidenta: Mireia Moreno Company, Tesorera del Ayuntamiento de Benifaió.
2. Vocales:
 1. La secretaria general del Ayuntamiento, Olivia Martinez García.
 2. La interventora municipal, Sonia Villa Márquez.
 3. La Técnica de Rentas, Laura Alfonso Mateo.
3. Secretario: José Vicente Contreras Mengual, administrativo.

Constituida la Mesa de contratación, se da cuenta que finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 27 de junio de 2024 (anuncio publicado en la plataforma de contratación del sector público, en fecha 5 de junio de 2024), se ha presentado únicamente la siguiente licitadora:

Nº	PERSONA LICITADORA	FECHA HORA PCSP	OBSERVACIONES
1	CATERING LA HACIENDA S.L. B97254403 Camino de la Tanca, s/n, El Puig (46540) 961 52 24 02 calidad@carbe.com	25-06-2024 16:18	En plazo. Presentación telemática a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

A la vista de las ofertas presentadas, se procede a la **apertura del Archivo Electrónico Único, que comprende la documentación administrativa**, y se procede a la comprobación del documento referente al modelo de declaración previsto en el Anexo I del pliego (DEUC), con el siguiente resultado:

Nº	PERSONA LICITADORA	COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (modelo declaración DEUC)
1	CATERING LA HACIENDA S.L. B97254403	Correcta. Se comprueba la inscripción en el ROLECE.





Acto seguido, se comprueba la documentación referida a las mejoras. Dada la existencia de una sola oferta, la mesa decide de oficio comprobar que la misma concuerda con lo exigido en los pliegos, y al existir una única oferta, le otorga la siguiente puntuación:

Nº	Licitador	Puntuación		
		Precio	Productos de comercio justo	Productos ecológicos de proximidad
1	CATERING LA HACIENDA S.L. B97254403	49	25'5	0
		74'5/100		

De la lectura de la proposición jurídico-económica de la licitadora participante, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Precio Ofertado (IVA no incluido)	Mejoras	Subcontratación
1	CATERING LA HACIENDA S.L. B97254403	52.410,00 € (IVA 57.651,00 €)	Oferta a la mejora "Productos de comercio justo"	NO

Por lo expuesto, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

PRIMERO. Declarar válida la licitación relativa a la contratación servicios del servicio de catering, montaje y desmontaje de mesas y sillas para diversos actos organizados durante el 2024 por el ayuntamiento Benifaió (expediente 239/2024).

SEGUNDO. Admitir la oferta presentada por la licitadora **CATERING LA HACIENDA S.L. (NIF B97254403)** al cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

TERCERO. Requerir a **CATERING LA HACIENDA S.L. con NIF B97254403**, empresa que ha obtenido la mayor puntuación y, por tanto, al ser la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **7 días hábiles** (a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento), presente la siguiente documentación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosegunda del PCAP (art.150.2 y art.159.4. f) de la LCSP):

- Documento acreditativo de la **inscripción en el ROLECE** o autorización a esta Administración para la comprobación de oficio de este requisito.
- Declaración responsable acreditativa de que el personal de cocina que prepare los menús dispone del **carnet de manipulador de alimentos**.





- **Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva** por cuantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP.

En el presente contrato, la garantía definitiva asciende a un total de **2.620,50 euros**, resultado de calcular el 5% de la oferta del importe de adjudicación, excluido el IVA (53.410,00 euros).

Esta garantía podrá articularse a través de las siguientes formas:

- o En metálico, a través de la carta de pago que le haremos llegar previa solicitud de la misma al departamento de Contratación.
- o Mediante contrato bancario de aval, celebrado con alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito o establecimientos financieros de crédito autorizados para operar en España, según el modelo que se acompaña al presente pliego Anexo III.
- o Mediante contrato de seguro de caución, celebrado con alguna sociedad de garantía recíproca autorizada para operar en el ramo.

En los contratos bancarios de aval y de seguro de caución en caso de que sean con firma no electrónica, un Notario deberá dar fe de la legitimidad de las firmas y de la legítima representación y capacidad de firma en virtud de poder conferido por la entidad. Cuando sean con firma electrónica no será necesario el cotejo notarial.

La constitución de la garantía, articulada por cualquiera de los medios anteriores, será objeto de registro de entrada en el Ayuntamiento (presencial o electrónico).

No obstante, la garantía mediante aval o seguro de caución con firma no electrónica deberá registrarse de forma presencial en el Ayuntamiento a través de correos o por cualquier persona autorizada por un representante de la empresa aportando el aval o seguro de caución original, la autorización firmada por el representante y copia de la escritura de apoderamiento y del NIF del representante que lo autoriza.

Constituida la garantía, en los términos descritos en el párrafo anterior, el departamento de tesorería del Ayuntamiento entregará al representante de la empresa el documento Carta de Pago, acreditativo de la constitución de la garantía en la Tesorería del Ayuntamiento.

- **Certificación expedida por la A.E.A.T** acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias en general.
- **Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social** acreditativa de estar al corriente con la misma.
- **Certificación expedida por la Tesorería municipal** acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales. Esta certificación se incorporará de oficio.

NOTA: No se tendrán en cuenta aquellos extremos no acreditados mediante documentación original o copias compulsadas de la misma.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO. Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos de la emisión del certificado de situación de la empresa a **CATERING LA HACIENDA S.L. con NIF B97254403**, con las obligaciones tributarias municipales.





QUINTO. Notificar a los licitadores participantes del procedimiento de licitación, a los efectos legales oportunos.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.”

Y siendo las 12:00 horas, por la presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual extendiendo la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Benifaió, documento firmado electrónicamente.

